

MAT: Autorizase Pago de Horas Extraordinarias a funcionaria que se indica.-

Monte Patria, 20 de Noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15.017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortes;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Ordinario N° 170 de fecha 24 de Agosto de 2017, la cual fue recibida en la Unidad de Recursos Humanos el 20 de Noviembre de 2017.

Este menciona la causa por el cual no se entrego a tiempo y solicita regularizar la situación de la funcionaria Laura Pujado Cisterna, la cual realizo 6 horas Diurnas en el mes de julio del presente año.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE regularización del pago de horas extraordinarias de la Srta. Laura Pujado Cisterna, C.I.18.012.101-3, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL
JD/RRR/pac
Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE